


656 

DECRETO: _____ /

TEMUCO, 23 FEB 2023

VISTOS

- 1.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ordenanza N°003 de 2021, de Participación Ciudadana, de la Comuna de Temuco.
- 4.- El Decreto N°488 del 14 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Municipalidad de Temuco, en su afán de otorgar una mayor participación ciudadana de la sociedad civil, convoca a la comunidad a expresar sus preferencias y opiniones sobre la infraestructura y el desarrollo cívico, cultural y comercial del centro de Temuco; en particular, sobre el polígono comprendido entre las calles Vicuña Mackenna hasta Aldunate, y Lautaro hasta O'Higgins.
- 2.- Que, en sus facultades y en función de los artículos 49 y 50 de la Ordenanza de Participación Ciudadana, se convocará a una consulta ciudadana, a través de votación electrónica en el mes de marzo.
- 3.- Esto con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía de Temuco para construir una línea de base para el Plan Maestro de Revitalización del Centro de Temuco (REVIVE Temuco).
- 4.- Que el considerando segundo del Decreto N°488 del 14 de febrero tiene un error de digitación agregando la fecha del 09/02/2023 la que no dice relación con la materia y que las fechas previstas no podrán cumplirse por razones administrativas.

2648658

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto 488 de fecha 14 de febrero de 2023, en su considerando en cuanto la fecha de la consulta ciudadana, a través de voto electrónico, sobre el desarrollo urbano, cívico, cultural y comercial del centro de Temuco, se realizará en durante el mes de marzo de 2023.

2.- Modifíquese, eliminando la fecha 09/02/2023 que se incluyó por error.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

MCE/JMA/CAV

Distribución:

- Alcaldía
- Gabinete
- Relaciones Públicas
- SECPLA
- Dideco
- Seguridad Pública
- Oficina de Partes